

CIRCULAR

Bancos N° 3.434

Santiago, 14 de abril de 2008

Señor Gerente:

**RECOPIACIÓN ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 9-1.
Operaciones con letras de crédito. Complementa instrucciones.**

A fin de incorporar un nuevo código de tabla de desarrollo para las letras de crédito que ha sido registrado en esta Superintendencia, se reemplaza la hoja N° 4 del Anexo N° 11 del Capítulo 9-1 por la que se acompaña.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras